



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 5 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No 2019-0440.

1. Lo informado por la apoderada judicial de la parte demandante a folios 99 a 103, obre en autos y téngase en cuenta para lo que en derecho corresponda.
2. La actora refiera en síntesis qué sumas de dinero recibió, en virtud del acuerdo de pago celebrado con los demandados.
3. En cuanto a que se dicte sentencia en este proceso, el Despacho le ordena estarse a lo resuelto en auto del 2 de septiembre de 2019, con el que se ordenó seguir adelante la ejecución (fl. 88).

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>26</u>
Hoy <u>8 MAR 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>